

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 354.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBSERVACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorpore la figura de un coordinador con experiencia en gestión académica y con máxima dedicación en la sede de dictado.
Estables/Invitados	Se amplíe el plantel docente con recursos humanos locales y se asegure que la totalidad del cuerpo académico cuente con título de posgrado o mérito equivalente.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	En respuesta al informe de evaluación, la institución incorpora la figura y designa a un Coordinador Académico.
Estables/Invitados	Se incrementó el cuerpo docente local y se mejoró la proporción de docentes con título equivalente al que otorga la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Historia Regional, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2013 en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior N° 570/11 de creación de la carrera, Res. del Consejo Superior N° 78/15 de aprobación del plan de estudios, del reglamento de la carrera y designación de la Directora de la carrera y Res. del Consejo Superior N° 231/16 de modificación parcial del plan de estudios y del reglamento de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. del Consejo Superior N° 819/16 de modificación parcial de la Res. del Consejo Superior N° 231/16. También se presenta la Ord. del Consejo Superior N° 1100/16 de aprobación del reglamento general de posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Historia, Profesora de Historia y Magister en Ciencias Políticas, títulos otorgados por la Universidad Nacional del Nordeste. Doctora en Historia, título otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular y Adjunta en la Universidad Nacional de del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Investigadora Adjunta del Conicet y posee categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Doce publicaciones en revistas, 12 partes de libros y 2 libros.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo, ya que se trata de integrantes con títulos de doctor y con carreras académicas consolidadas, todos ellos referentes en sus respectivos campos académicos.

La Directora posee títulos de posgrado superiores al que otorga la carrera, ambos pertinentes temáticamente: Magister en Ciencias Políticas y Doctora en Historia, este último en otra universidad argentina. Se considera que posee suficientes antecedentes para estar al frente de la carrera.

Durante la evaluación original se señaló que la gran mayoría de las funciones de la estructura de gestión de la carrera recaían sobre la Directora. En este sentido, en respuesta al informe de evaluación, la institución incorpora la figura de Coordinador Académico y designa

a una persona en el cargo. De esta manera, se han distribuido convenientemente las funciones de la Directora.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por resoluciones del Consejo Superior N° 819/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	330 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	30 horas
Actividades obligatorias de otra índole	Jornadas de integración	30 horas
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 20 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 meses.		
Organización del plan de estudios: la carrera posee un recorrido semiestructurado que consiste en el cursado de 10 actividades curriculares obligatorias y la selección de una electiva, que suman un total de 360 horas teórico prácticas, más 30 horas de actividades vinculadas a jornadas de integración.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		7

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. del Consejo Superior N° 819/16 de modificación del plan de estudios aclarando inconsistencias referentes a la cantidad de cursos que posee la estructura del plan de estudios, la carga horaria total de la carrera y al plazo para la presentación del trabajo final. Asimismo, especifica la carga horaria práctica.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son correctas. Asimismo, la carga horaria total estipulada es pertinente con la organización curricular propuesta.

La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. Se trata de contenidos que abarcan las diversas temáticas de la historia y de la geografía regional, prestando debida atención a los debates disciplinares y ofreciendo un completo panorama de las líneas de investigación pasadas y vigentes.

De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada. La bibliografía tiene en cuenta los estudios clásicos que han marcado avances sustanciales en el desarrollo de los estudios regionales, tanto como los debates más actuales sobre el tema.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	138 horas.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

Existen actividades prácticas que se desarrollan en el marco de las asignaturas. Las actividades se realizan en las aulas y consisten en el análisis de documentos, la discusión de textos y bibliografía y la visualización y análisis de películas. Las actividades prácticas comprenden 138 horas que desarrollan los alumnos en el marco de las actividades curriculares.

Las actividades de formación práctica son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido.

Los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Historia o de disciplinas afines de al menos 4 años de duración. También podrán ser admitidos aspirantes con títulos de nivel superior no universitario de carreras de al menos 4 años de duración, de acuerdo al Art. 39 bis de la ley N° 25754.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	21	1	2	3	-
Invitados	2	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Ciencia Política, Geografía, Lengua y Literatura, Artes y Sociología.
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	23
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Tal como se había solicitado en la evaluación anterior, se ha ampliado el plantel docente con recursos humanos locales.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Respondiendo a lo solicitado en la evaluación previa, se ha procurado que la totalidad del cuerpo académico cuente con título de posgrado o reúna antecedentes que constituyan mérito equivalente. En ese sentido, cabe destacar que la gran mayoría posee título de doctor, experiencia en formación de recursos humanos, publicaciones en revistas científicas de alto impacto y participación en jornadas de la especialidad. En algunos casos se trata de

especialistas destacados en los temas que abordan, habiendo sido iniciadores de líneas de investigación pioneras en la disciplina.

Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan, como dan cuenta sus antecedentes docentes y de investigación, especialmente sus publicaciones y participaciones en congresos en temáticas directamente relacionadas con los temas que dictan.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento de docentes. Se informa la utilización de encuestas donde se evalúan aspectos pedagógicos y organizativos de cada curso y al final de la carrera. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	18
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El desarrollo de las actividades de investigación se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. Se presentaron las copias de 7 trabajos completos.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera. Los trabajos finales presentados son de muy buena calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. Cabe destacar que poseen la estructura de una tesis de maestría. Se trata de

estudios que reflejan un importante esfuerzo de sistematización de conocimientos sobre diferentes aspectos de la historia política y social de la región, con muy buen abordaje bibliográfico y desarrollo analítico, que constituyen un aporte significativo a la historia regional.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, ya que poseen suficiente experiencia en la dirección de recursos humanos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. del Consejo Superior N° 819/16 que establece mecanismos formales de seguimiento de graduados.

Desde el año 2013 hasta el año 2015 han ingresado 98 alumnos y se han graduado 6. Para la cohorte que ha cumplido con el plazo necesario para la graduación han ingresado 58 alumnos. Sería conveniente fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a incrementar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El fondo bibliográfico general consta de 168 mil volúmenes y 250 libros digitalizados. Asimismo, se informan las 10 principales suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como SciELO, JSTOR o la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. El organismo a cargo es el Comité Central de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 354.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Lo mismo para los contenidos y la bibliografía. Las prácticas a desarrollar son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido. Puede concluirse que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para las actividades que desarrollan en el marco de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

El desarrollo de las actividades de investigación se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado. Sería conveniente implementar acciones que permitan incrementar la cantidad de graduados con que cuenta la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Respecto a la evaluación anterior los siguientes aspectos mejoraron: se ha designado un Coordinador Académico, se ha incrementado el cuerpo docente local y se mejoró la proporción de docentes con título equivalente al que otorga la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.515/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.